



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2020 – 187

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, julio diecinueve de dos mil veintiuno.

Allega la parte ejecutante el diligenciamiento de las notificaciones de los demandados CELESTINO MOJICA PEÑA y LUIS ALBERTO GIL cuyo resultado fue negativo, toda vez que los mismos no residen en las direcciones suministradas en la demanda, según la constancia expedida por la empresa encargada de las notificaciones; solicita por lo tanto se ordene el emplazamiento de los pasivos.

Así las cosas y como quiera que es viable la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, este Despacho judicial de conformidad a lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Acuerdo N°PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 10 del decreto 806 de junio 4 de 2020, se ORDENA la inclusión en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de los aquí demandados **CELESTINO MOJICA PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.472.916 y **LUIS ALBERTO GIL** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.212.065, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que le requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

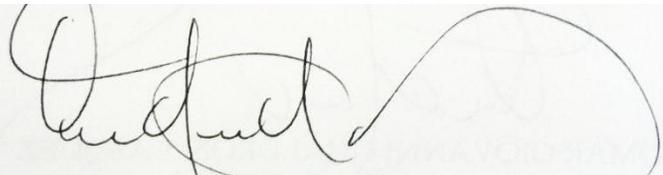
Para dar cumplimiento a lo normado, se publicarán en el portal de la Rama Judicial lo aquí ordenado. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **21 de julio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.